

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00413-00
DEMANDANTE	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA
DEMANDADOS	ALONSO RESTREPO PEREZ
	JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ

Se pone sí mismo se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación remitida por la NUEVA EPS en el que indican que el señor JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ, se encuentra domiciliado en el municipio de Chinchiná, Caldas, pero se desconoce su dirección, su tipo de afiliación es beneficiario de su cónyuge y su estado es Activo Traslado SAT.

Ahora, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de materializar la notificación al codemandado JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ, so pena de terminarse este proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 059 Del 19 DE ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG